

INFORME COMISARIO

Señores:

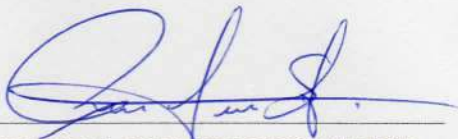
CONVILLAR .S.A.

Ciudad .

De acuerdo con los requerimientos de la ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía a Diciembre 31 del 2017 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No.92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio.
3. Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008.
4. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha se ajusta a las Normas de buena administración.

Atentamente,



ING. COM. ROSA LUZARDO CADENA

C.C. 0926963422

Guayaquil, 12 de marzo de 2018